



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA
INSTANCIA

CONCILIADA

Fecha	Cuatro de octubre de dos mil veintidós	Hora	9:00	a.m. X	p.m.
-------	--	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA
https://playback.lifese.com/#/publicvideo/01791887-e17e-4718-b3bd-6ce881168e3b?vcpubtoken=0b5f42e5-b929-495e-86b8-da33a34064dd

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 9:00 AM	HORA TERMINACIÓN: 9:30 AM
----------------------	---------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2021	00221	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LINIO DE JESÚS VÉLEZ HERRERA
Cédula de ciudadanía	70.877.511

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	MAURICIO MARÍN VARGAS, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	199.082 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	COLTEJER S.A.
NIT	890.900.259-1

DATOS APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	ELSA MUÑOZ GUTIÉRREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	66.283 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:00 A.M	HORA TERMINACIÓN: 9:30 A.M
Las partes acuerdan que la demandada pagará al demandante la suma de \$12´500.000 pesos, dinero que se pagará en 5 cuotas cada una de \$ 2´500.000 los días 18 de octubre, 31 de octubre, 15 de noviembre, 30 de noviembre y 15 de diciembre del presente año, mediante consignación en la cuenta de Bancolombia N ° 24548400186 a nombre del demandante,	

igualmente el demandante se compromete a remitir certificación bancaria al WhatsApp destinado para coordinar la presente audiencia.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74be2e3755d64b76b08295e3652817ae6470ed791cc89e97caa76698540fc727**

Documento generado en 07/10/2022 03:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>